



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de abril del año dos mil veintidós (2022)
AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 646
2019-488-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **ROSSEMARY RAMIREZ en contra de GENERAL FIRE CONTROL Y EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN**, cúmplase lo resuelto por el superior.

Consecuente a lo ordenado por el superior, se desvincula del proceso a SEGUROS DE VIDA CONFIANZA, pues quien lo llamó en garantía, queda excluido como extremo litigioso.

Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del CPTYSS para el próximo **diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am)**

En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma **LIFESIZE**, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. **Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.** **Es importante recordar que, con antelación a la audiencia, los asistentes deberán remitir sus documentos de identidad siguiendo las instrucciones que se informará con antelación.**

Así mismo, se recuerda que conforme el mandato del artículo 217 del CGP, la parte que haya solicitado los testimonios deberá procurar la asistencia de los testigos y de las partes a la diligencia, instruyéndoles sobre la forma de conexión, cuyas instrucciones se remitirán por email.

Remítase por secretaría de despacho el oficio a PORVENIR SA.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

05001310501320190048800

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 20/04/2022 conforme al Decreto 806
de 2020, consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96581a3f4abce3fe5a55a3a0c24a399c3b5a52289c60db28116aac324503a4bf

Documento generado en 19/04/2022 06:38:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>